

LOS MEDICOS DURAMENTE CASTIGADOS POR SER EMPLEADOS PUBLICOS

A partir del 1 de junio, los sueldos de todos los empleados públicos se verán minorados en mayor o menor medida.

Analizado el impacto de las medidas del gobierno, que entraran en vigor de forma inminente, el sueldo base y los trienios de los médicos y restos de los facultativos del sistema sanitario va a sufrir una disminución anual global cercana al 10,5 %.

	Anual	%	Nuevo anual	Dif. Año	Dif. 12 meses
Importe sueldo base	16.258,20	10,5	14.555,84	1.702,36	141,86

Esta disminución se va a realizar una parte mensual, 200-300 €/ mes, y un gran recorte en la paga extraordinaria de diciembre que ha quedado reducida a la mitad. De materializarse las intenciones manifestadas por el Gobierno, las retribuciones de 2011 serán más de lo mismo.

Conceptos	Año 2010 enero-mayo		2010 de junio a diciembre y año 2011				
	Mensual	Anual	Nuevo mes	Diferencia	%	Nuevo anual	Diferencia
Sueldo base (12 pagas)	1.161,30	13.935,60	1.109,05	52,25	4,50	13.308,60	627,00
C. Destino (12 pagas)	613,60	7.363,20	582,92	30,68	5,00	6.995,04	368,16
Total pagas normales	1.774,90	21.298,80	1.691,97	82,93	4,67	20.303,64	995,16
Sueldo base (2 pagas)	1.161,30	2.322,60	623,62	537,68	46,30	1.247,24	1.075,36
C. Destino (2 pagas)	613,60	1.227,20	582,92	30,68	5,00	1.165,84	61,36
Total pagas extra	1.774,90	3.549,80	1.206,54	568,36	32,02	2.413,08	1.136,72

Visto así, el recorte que entendemos excesivo e injusto, toda vez que no nos sentimos responsables de esta situación, puede parecer mejor o peor según se mire, pero lo que resulta indignante y a la vez denigrante para nuestra profesión, es la cuantificación que se ha realizado para la percepción de la paga extraordinaria de diciembre en la que el sueldo base y los trienios de cualquier facultativo van a estar por debajo de lo que percibirán todos los profesionales del subgrupo A-2 (Diplomados Universitarios.) y B (Técnicos Superiores de FP).

Grupo/Subgrupo Ley 7/2007	Sueldo - Euros	Trienios - Euros
A1	623,62	23,98
A2	662,32	24,02
B	708,25	25,79
C1	608,34	22,23
C2	592,95	17,71
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (Ley 7/2007)	548,47	13,47

En la tabla siguiente se pueden cuantificar las repercusiones en la nómina (sueldo base, trienios y complemento de destino) de los médicos según el nivel de antigüedad, se puede observar como el importe de la pérdida anual en computo mensual (repartido en 12

mensualidades) va desde los 183,10 euros para el médico con un trienio hasta los 243 euros para el médico con doce trienios, a estas cantidades es necesario sumar la pérdida del 5% en el resto de complementos, con lo que el recorte rondará y en muchos casos superará los 5.000 euros/año (alrededor de 400-500 euros en promedio de computo mensual, aunque distribuidos una parte 250-300 € mes a mes y la diferencia en las pagas extras).

Ejemplos de Médico según antigüedad	Año 2010 enero-mayo		2010 de junio a diciembre y año 2011					
	Importe Mensual	Importe Anual	Importe Mensual	Diferencia Mes a mes	Importe Anual	Diferencia Año	Dif. 12 meses	% anual
Importe con un trienio	1.819,55	25.473,70	1.734,62	84,93	23.276,48	2.197,22	183,10	8,63
Importe con dos trienios	1.864,20	26.098,80	1.777,27	86,93	23.836,24	2.262,56	188,55	8,67
Importe con tres trienios	1.908,85	26.723,90	1.819,92	88,93	24.396,00	2.327,90	193,99	8,71
Importe con cuatro trienios	1.953,50	27.349,00	1.862,57	90,93	24.955,76	2.393,24	199,44	8,75
Importe con cinco trienios	1.998,15	27.974,10	1.905,22	92,93	25.515,52	2.458,58	204,88	8,79
Importe con seis trienios	2.042,80	28.599,20	1.947,87	94,93	26.075,28	2.523,92	210,33	8,83
Importe con siete trienios	2.087,45	29.224,30	1.990,52	96,93	26.635,04	2.589,26	215,77	8,86
Importe con ocho trienios	2.132,10	29.849,40	2.033,17	98,93	27.194,80	2.654,60	221,22	8,89
Importe con nueve trienios	2.176,75	30.474,50	2.075,82	100,93	27.754,56	2.719,94	226,66	8,93
Importe con diez trienios	2.221,40	31.099,60	2.118,47	102,93	28.314,32	2.785,28	232,11	8,96
Importe con once trienios	2.266,05	31.724,70	2.161,12	104,93	28.874,08	2.850,62	237,55	8,99
Importe con doce trienios	2.310,70	32.349,80	2.203,77	106,93	29.433,84	2.915,96	243,00	9,01

Es fácil pensar que las consecuencias de los recortes, van a repercutir en el nivel de calidad asistencial de nuestro sistema sanitario qué, se va a ver afectado por los ajustes de plantilla que se avecinan tras el anuncio de la reducción al 10% de la tasa de reposición de efectivos, prevista para los próximos tres años.

El Gobierno de España ha roto de forma unilateral el compromiso del Estado con sus profesionales sanitarios y cuando una de las partes no cumple sus deberes contractuales, la otra puede sentirse legítimamente liberada de sus compromisos.

María Jesús Hidalgo Valverde
Vicepresidente CESM

Vicente Matas Aguilera
Vocal Medicina de Familia CESM

Centro de estudios SIMEG